



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 873-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1256-07-2011, de fecha 19 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores Odilia del Carmen Recinos Fuentes y Josué Daniel Lemus Polanco, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 149 y E 158, dispuesta en Acuerdo No. 773-2011, modificado por Acuerdo No. 807-2011 y que en sustitución de los mencionados se autorice contratar en los puestos referidos en el considerando anterior, a las señoras Justiniana Guzmán Jolón y Sofía Raquel del Rosario Aguilar, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores Odilia del Carmen Recinos Fuentes y Josué Daniel Lemus Polanco, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 149 y E 158, dispuesta en Acuerdo No. 773-2011, modificado por el Acuerdo No. 807-2011;

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la contratación de las señoras Justiniana Guzmán Jolón y Sofía Raquel del Rosario Aguilar, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 149 y E 158, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-149 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-158 del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de julio de dos mil once.

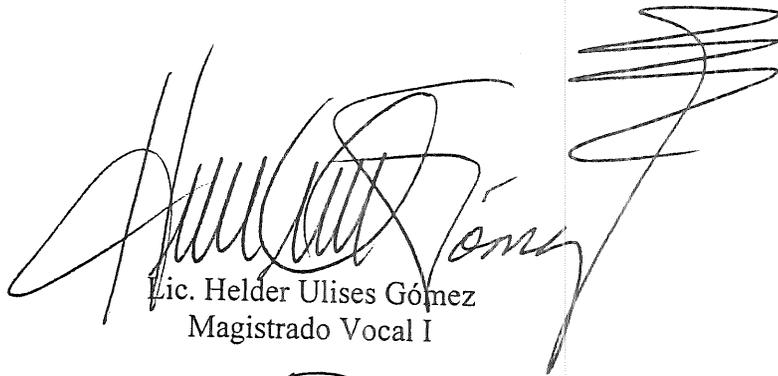
**COMUNÍQUESE:**

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

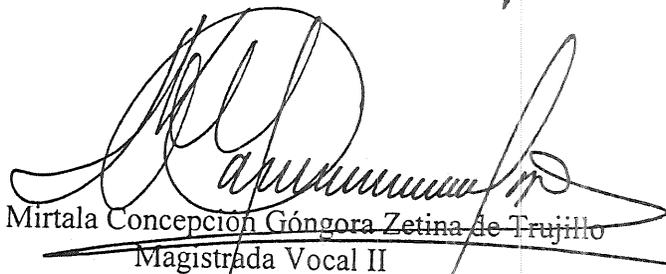




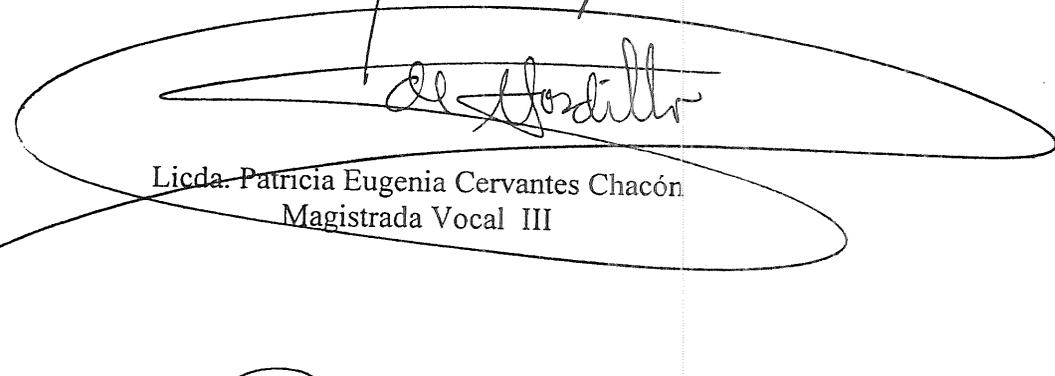
*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

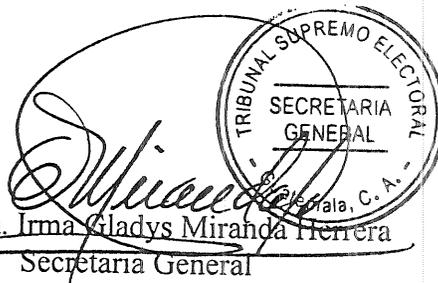


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General